



## AVISO

El Banco Central de Venezuela, atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Reconversión Monetaria N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 de julio del 2018, notifica a las Instituciones Participantes en el “Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET)” que se procederá a realizar el rescate anticipado de los montos de capital menores a Bs. 100.000 en custodia del mencionado sistema, a los fines de garantizar que, aplicada la Reconversión Monetaria, las posiciones de títulos valores se mantengan sin decimales.

El rescate parcial anticipado, descrito en el párrafo anterior, se efectuará conforme al cronograma siguiente:

<b>Fecha Rescate Anticipado</b>	<b>Emisor</b>	<b>Instrumento*</b>
13/08/2018	Banco Central de Venezuela	CD
13/08/2018	Banco Central de Venezuela	ID

Nota:

CD: Certificados de Depósitos

ID: Instrumento de Inversión Directo BCV

Adicionalmente, se agradece informar a los tenedores de las posiciones de títulos con fracciones menores a Bs. 100.000, que los intereses causados por el capital a rescatar serán cancelados en la misma fecha.

Para cualquier información adicional se agradece comunicarse con el Departamento de Valores, a través de los números telefónicos 801. 8761/ 8762 / 5513 / 5268.

Caracas, 08 de Agosto de 2018